

PODER DE REPRESENTACIÓN



Por la presente se certifica que CASTANETS C.V. (en lo sucesivo, la "sociedad comanditaria establecida y constituida en los Países Bajos conforma a la legislación de los Países Bajos, designa a:

Jaime Luigi Ramirez Baquero, con pasaporte número 0907478473, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil

como apoderado de la C.V. con poder especial y amplio y autorización y facultades para actuar individual e indistintamente en nombre, y representación de la C.V. pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

- realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, administrar y tomar las decisiones que se requieran en calidad de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA MILENIO INMILEN S.A.**, según lo dispuesto y requerido en la legislación ecuatoriana;
- además el apoderado quedará investido de todas las facultades legales necesarias para el cumplimiento del mandato, y en caso de existir omisión en el contenido del presente poder especial, se entenderán implícitamente incorporadas, sin ninguna limitación, a fin de que pueda dar estricto cumplimiento al mandato conferido.

Aceptación: Leído que fuera la totalidad del presente instrumento jurídico, el apoderado en forma expresa manifiesta su aceptación y ofrece dar cumplimiento expreso a las facultades otorgadas mediante el presente poder en favor de la C.V.; de todo lo cual dará información periódica, y por tanto lo acepta.

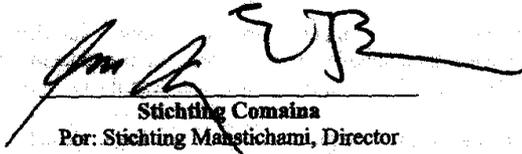
El apoderado exime de responsabilidad al socio general o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder de Representación o como resultado del desempeño por parte del apoderado de las facultades concedidas por la presente.

El apoderado proporcionará al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las acciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la C.V. como consecuencia de este Poder de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la C.V. a resolver anticipadamente este Poder de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder de Representación es el 31 de diciembre 2013, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado apoderado con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La C.V. ha acordado otorgar el presente Poder de Representación a fecha de hoy, el 31 de julio, 2012.

CASTANETS C.V.



Stichting Comsina

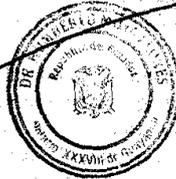
Por: Stichting Maastichami, Director

Christie Gelsler Hansen
Proxy Holder

Gerlof J. Bouma
Director

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que la copia precedente que consta de 2 folios es igual al documento que se me exhibió. Cuya...

22 ENE 2014



Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil-law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signatures on the attached document are the signatures of:



- Gerlof Jan Bouma, born in Curaçao on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NVP6F02R1 and valid until January 10, 2013;
- Christie Geisler Hansen, born in Curaçao, on July 28, 1958, holder of a Danish passport with number 101351738 and valid until November 20, 2012.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, August 15, 2012.



Eelko Drewes Smit
Civil-law notary

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1	Country THE NETHERLANDS
	This public document
2	has been signed by mr. E.D. Smit
3	acting in the capacity of notary at The Hague
4	bears the seal/stamp of aforesaid notary
	Certified
5	at 's-GRAVENHAGE
6	on 15-8-2012
7	by the clerk of the court (Rechtbank)
8	no. 2012-7245
9	Seal/stamp.
10	Signature
	V.O. Thuneman